

INFORME DE COMISARIO

Dando cumplimiento legal y estatutario, tengo a bien presentarles el siguiente informe de comisario acerca de las actividades desarrolladas por la Compañía SILVERAS S.A., durante el ejercicio económico del año 2012.

He practicado una revisión de los documentos contables de la compañía, balances, estados financieros que son el resultado de las operaciones contables.

También me permito informarles que la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las referidas NIIF, por medio de la cual estas normas serán adoptadas por las empresas ecuatorianas a partir del 1 de enero del 2010 hasta el 1 de enero del 2012, dependiendo del grupo de empresa en que se ubique cada compañía.

El 11 de octubre del 2011, la Superintendencia de Compañías emitió la resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.010 la cual resuelve expedir el Reglamento para la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" completas y de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), para las compañías sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías.

Conforme al Acta de Junta General Universal de Accionistas de fecha 14 de diciembre de 2011, se aprobó por unanimidad la aplicación e implementación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), de la Compañía Silveras S.A., conforme a la cual en el año 2012 se implementó la misma.

Debo también manifestar, que se ha cumplido con las obligaciones fiscales y tributarias de la compañía.

Sin otro particular por el momento.

Atentamente,



ING. COM. LISSETTE PIN
COMISARIO